



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00136-00
DEMANDANTE	Luz Helena Escobar Atehortúa
DEMANDADO	Jorge Eduardo Castrillón Restrepo Olga Lucia Castrillón Restrepo Jennifer Castrillón Gonzales

Vista la constancia secretarial que antecede, y encontrado que, por parte del secuestre designado fueron allegados informes, los mismos serán agregados al expediente, así como se pondrán en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes los informes allegados por el secuestre del bien objeto de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, cinco (5) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 042



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria